

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

12981 *Resolución de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar, modelo AventaSolar collector Vertical65, fabricado por Aventa AS.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Canary Solar Technic As con domicilio social en Korsegårdvn. 15 b N.1809 Askim Noruega para la certificación de 1 captador solar, fabricado por Aventa AS en su instalación industrial ubicada en Noruega.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos:

Laboratorio Emisor	Clave
ITW	12COL1122/1,12COL1122Q/1

Habiendo presentado asimismo el interesado certificado en el que la entidad TÜV Rheinland confirma que Aventa AS, cumple los requisitos de calidad exigibles de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para paneles solares, actualizadas por la orden IET/2366/2014 de 11 de diciembre.

Y que por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumplen todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares, con arreglo a su última actualización por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto emitir la Resolución de Certificación conforme a la tabla siguiente:

Modelo	Contraseña
AventaSolar collector Vertical65	NPS-8815

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de resolución.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo para los modelos que se especifica a tabla anterior se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Modelo con contraseña NPS - 8815

Identificación:

Fabricante: Aventa AS.
 Nombre comercial: AventaSolar collector Vertical65.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2013.

Dimensiones:

Longitud: 2.100 mm.
 Ancho: 1.260 mm.
 Alto: 106 mm.
 Área de apertura: 2,15 m².
 Área de absorbedor: 2,14 m².
 Área total: 2,65 m².

Especificaciones generales:

Peso: Kg.
 Presión de funcionamiento máximo: 0,5 bar.
 Fluido de Transferencia de Calor: Agua.

Resultados de ensayo:

Modificador Ángulo Incidencia: 0,874 (Kθ(50°)).
 Rendimiento térmico:

η_0	0,667	
a_1	5,649	W/m ² k
a_2	0,015	W/m ² k ²
Nota: Referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	574	1.004	1.434
20	318	748	1.178
40	36	466	897
60	0	159	589

Madrid, 25 de marzo de 2015.–La Directora General de Política Energética y Minas,
 M.^a Teresa Baquedano Martín.